



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP: 53123/2017

RESOLUCION N°

///doba,

07 DIC - 2017

- FACULTAD DE LENGUAS -

3002

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que se solicita la liquidación y pago de la licencia anual obligatoria no gozada por la ex agente de esta Facultad Sra. MAQUEDA Patricia (Legajo Univ. N° 52.843),

Y CONSIDERANDO:

Las reglamentaciones vigentes,

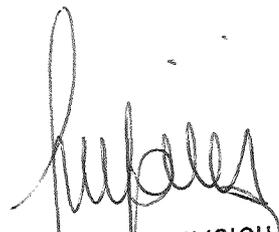
La Resolución Decanal 2564/16 en la que se reconoce licencia anual obligatoria adeudada al personal No Docente,

EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Autorizar la liquidación y pago de doce (12) días correspondientes a la licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2017 de la Sra. **MAQUEDA Patricia** (Legajo Universitario N° 52.843), por haber cesado su relación de empleo el 31/10/2017.

Art. 2°.- Comuníquese y dé forma.-


Ab. PABLO A. PULISICH
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgtr. Martín Salvador Capell
VICEDECANO
Facultad de Lenguas
Universidad Nacional de Córdoba